

YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL CONJUNTO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y COMPARATIVOS

(cifras expresadas en millones de pesos - Nota 1 a los estados contables básicos, excepto donde se indica en forma expresa)

1. ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

En virtud de la Resolución General N° 368 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), YPF Sociedad Anónima (la "Sociedad" o "YPF") presenta sus estados contables consolidados, incluidos en el Cuadro I, precediendo a sus estados contables básicos. Los presentes estados contables consolidados son complementarios y deben ser leídos juntamente con los estados contables básicos.

a) Bases de presentación:

Siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución Técnica N° 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), la Sociedad ha consolidado sus balances generales y los estados de resultados y de flujo de efectivo, según se detalla a continuación:

- Las inversiones y resultados en sociedades controladas, en las que se posee los votos necesarios para formar la voluntad social, son sustituidos por los activos, pasivos y resultados, los que se agrupan con los de la Sociedad luego de realizar las eliminaciones de los saldos y operaciones con las mencionadas sociedades y otros ajustes de consolidación que correspondan.
- Las inversiones y resultados en sociedades sobre las que se ejerce control conjunto son sustituidos por los activos, pasivos y resultados, en proporción al porcentaje de tenencia y considerando las eliminaciones de los saldos y operaciones con las mencionadas sociedades y otros ajustes de consolidación que correspondan.

Las participaciones en las sociedades en que se ejerce control y control conjunto se detallan en el Anexo C a los estados contables básicos.

b) Estados contables utilizados en la consolidación:

Se han utilizado los últimos estados contables disponibles de las sociedades sobre las cuales YPF ejerce control o control conjunto, considerando, en caso de corresponder, los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible y las transacciones entre YPF y las sociedades relacionadas, que hubieran modificado el patrimonio neto de las segundas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - MARZO - 2007



JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - MARZO - 2007

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

c) Criterios de valuación:

Los rubros que no están contenidos en los estados contables básicos de la Sociedad fueron valuados de la siguiente manera:

Resultados de las operaciones discontinuadas y resultado por la venta de operaciones discontinuadas

Tal como se menciona en Nota 10 a los estados contables básicos, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, YPF Holdings Inc. e YPF International S.A. vendieron sus participaciones en Global Companies LLC y afiliadas ("Global") y en YPF Indonesia Ltd., respectivamente. El resultado de dichas ventas se incluyó en el rubro "Resultado por la venta de las operaciones discontinuadas" del estado de resultados. Asimismo, los resultados de Global e YPF Indonesia Ltd. hasta el momento de la venta fueron expuestos en el rubro "Resultado de las operaciones discontinuadas" del estado de resultados.

Bienes de uso

Propiedad minera en áreas del exterior con reservas no probadas: ha sido valuada al costo convertido a pesos de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.e a los estados contables básicos. Los costos activados relacionados con áreas con reservas no probadas son examinados periódicamente por la Gerencia de la Sociedad para asegurar que el valor registrado sea recuperable.

Al 31 de diciembre de 2006, YPF Holdings Inc. mantiene aproximadamente 34 activados como obras exploratorias en curso por un período superior a un año, que representan un proyecto y un pozo. El desarrollo del proyecto está pendiente del resultado de perforaciones a realizarse en un bloque adyacente.

Remuneraciones y cargas sociales - Planes de pensión y beneficios posteriores al retiro y al empleo

YPF Holdings Inc., sociedad controlada por YPF con operaciones en Estados Unidos de América, posee ciertos planes de pensión de beneficios definidos y beneficios posteriores al retiro y al empleo.

La política de financiamiento relacionada con los planes de pensión consiste en aportar a los planes montos suficientes para dar cumplimiento a los requisitos de financiamiento mínimos establecidos en las regulaciones gubernamentales respectivas, más los montos adicionales que la Dirección considere apropiados. Los beneficios relacionados con los planes de beneficios definidos se valoraron a su valor presente y son devengados en razón de los servicios prestados por los empleados afectados a los planes. El pasivo por planes de beneficios definidos se expone en el rubro del pasivo no corriente "Remuneraciones y cargas sociales" y es la suma de: el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos a la fecha del balance, neto del valor corriente de los activos de los planes, y neto de las pérdidas actuariales no reconocidas que se generaron desde el 31 de diciembre de 2003. Estas pérdidas por cambios en los supuestos actuariales que se generaron en cada ejercicio, se reconocen en resultados en función de los años restantes esperados promedio de prestación de servicios de los empleados participantes de los planes.

Asimismo, YPF Holdings Inc. posee un plan no contributivo de retiro complementario para ejecutivos y otros empleados seleccionados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - MARZO - 2007



JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - MARZO - 2007

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3



RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

YPF Holdings Inc. proporciona determinados beneficios de atención médica y de seguro de vida a ciertos empleados retirados y, asimismo, ciertos seguros y beneficios de retiro a individuos en el caso que la relación laboral fuese terminada por YPF Holdings Inc. con anterioridad al retiro normal. YPF Holdings Inc. devenga el costo estimado de estos beneficios durante el período de servicio activo de los empleados. Los empleados pueden acceder a los beneficios mencionados si cumplen con los requisitos mínimos de edad y años de servicio. YPF Holdings Inc. registra los beneficios otorgados cuando se alcanza el período mínimo de servicio, cuando el pago del beneficio es probable y cuando su monto puede estimarse razonablemente. Otros beneficios posteriores al retiro y al empleo son registrados a medida que los reclamos son notificados.

Ingresos y costos de actividades de construcción

Los ingresos y costos relacionados con las actividades de construcción son registrados por el método de avance de obra. Los ajustes a los valores de los contratos y las reestimaciones de costos son imputados al resultado del período en que se determinan. Las pérdidas anticipadas por contratos en curso son imputadas al resultado del ejercicio en que se identifican.

2. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables consolidados:

Balance General Consolidado al 31 de Diciembre de 2006 y Comparativos

Activo

a) Inversiones:

	2006		2005		2004	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Colocaciones transitorias y títulos públicos	971 ⁽¹⁾	156 ⁽³⁾	408 ⁽¹⁾	4	408 ⁽¹⁾	4
Participación en sociedades	-	843 ⁽²⁾	-	802	-	811
Previsión para desvalorización de participaciones en sociedades	-	(211) ⁽²⁾	-	(311)	-	(325)
	971	788	408	495	408	490

- (1) Incluye 969, 393 y 395 al 31 de diciembre de 2006, 2005 y 2004, respectivamente, que corresponden a inversiones con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.
- (2) Adicionalmente a las sociedades vinculadas y otras sociedades incluidas en el Anexo C a los estados contables básicos incluye la participación en Gas Argentino S.A.
- (3) Corresponden a fondos restringidos al 31 de diciembre de 2006.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - MARZO - 2007


 JUAN A. GELLY Y OBES
 Por Comisión Fiscalizadora
 Contador Público U.B.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - MARZO - 2007
 DELOITTE & Co. S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3


 RICARDO C. RUIZ
 Soció
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

b) Créditos por ventas:

	2006		2005		2004	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Deudores comunes	2.280	44	2.240	53	1.939	72
Sociedades relacionadas	391	-	352	-	469	-
	2.671	44	2.592	53	2.408	72
Previsión para deudores por ventas de cobro dudoso	(429)	-	(380)	-	(359)	-
	2.242	44	2.212	53	2.049	72

c) Otros créditos:

	2006		2005		2004	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Impuesto diferido	-	510	-	452	-	422
Créditos de impuestos y reembolsos por exportaciones	692	18	529	18	348	24
Deudores por servicios	71	-	34	-	21	-
Gastos pagados por adelantado	130	73	66	95	52	139
Cánones y derechos	17	88	17	96	19	105
Sociedades relacionadas	3.883 ⁽¹⁾	-	3.139 ⁽¹⁾	371	3.110 ⁽¹⁾	617
Préstamos a clientes	12	69	11	90	10	87
Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios	46	-	1	-	6	-
Aporte fideicomiso Decreto N° 1.882/04	-	-	273	-	66	-
Diversos	319	146	484	155	369	133
	5.170	904	4.554	1.277	4.001	1.527
Previsión para otros créditos de cobro dudoso	(137)	-	(121)	-	(130)	-
Previsión para valorar otros créditos a su valor recuperable	-	(52)	-	(54)	-	(70)
	5.033	852	4.433	1.223	3.871	1.457

(1) En adición a lo detallado en la Nota 3.c a los estados contables básicos, incluyen 218 al 31 de diciembre de 2006, los cuales devengan un interés del 5,37%, 319 y 1.739 al 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente con Repsol International Finance B.V. y 48 al 31 de diciembre de 2006, con Repsol Netherlands Finance B.V., los cuales devengan un interés del 5,37%.

d) Bienes de cambio:

	2006	2005	2004
Productos destilados	1.047	747	617
Petróleo crudo y gas natural	441	409	355
Productos en proceso	47	19	13
Materia prima, envases y otros	162	140	149
	1.697	1.315	1.134

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - MARZO - 2007


JUAN A. GELLY Y OBES
 Por Comisión Fiscalizadora
 Contador Público U.B.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - MARZO - 2007

DELOITTE & Co. S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

RICARDO C. RUIZ
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

e) Bienes de uso:

	2006	2005	2004
Valor residual de bienes de uso (Anexo A)	22.562	22.009	20.617
Previsión para perforaciones exploratorias improductivas	(3)	(3)	(16)
Previsión para bienes de uso obsoletos y a desafectar	(46)	(48)	(47)
	<u>22.513</u>	<u>21.958</u>	<u>20.554</u>

Pasivo**f) Cuentas por pagar:**

	2006		2005		2004	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Proveedores	2.617	27	2.071	30	1.628	32
Obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos	233	2.210	-	1.419	-	643
Sociedades relacionadas	238	-	279	-	172	-
Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios	256	-	200	-	136	-
Pasivos ambientales	93	164	48	200	45	96
Diversas	58	47	334	266	44	78
	<u>3.495</u>	<u>2.448</u>	<u>2.932</u>	<u>1.915</u>	<u>2.025</u>	<u>854</u>

g) Préstamos:

	Tasa de interés ⁽¹⁾	Vencimiento del Capital	2006		2005		2004	
			Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Obligaciones Negociables de YPF	7,75 - 10,00% ⁽²⁾	2007 - 2028	559	509	27	1.031	29	1.078
Otras deudas bancarias y otros acreedores ⁽³⁾	1,25 - 9,65%	2007 - 2008	356	1	319	76	143	154
Sociedades relacionadas	-	-	-	-	-	-	2	71
Obligaciones Negociables de Compañía Mega S.A.	-	-	-	-	-	-	3	116
Préstamo sindicado de Profertil S.A.	-	-	-	-	-	-	56	261
Swaps de tasa de interés	-	-	-	-	-	-	-	4
Pasivo subordinado con accionistas	-	-	-	-	-	-	13	-
			<u>915</u>	<u>510</u>	<u>346</u>	<u>1.107</u>	<u>246</u>	<u>1.684</u>

(1) Tasa de interés anual vigente al 31 de diciembre de 2006

(2) Tasas de interés fijas.

(3) Incluye 176 que devengan interés a una tasa anual fija entre 1,25% y 5%, 102 que devengan interés a una tasa variable entre 4% y 9,65% y 79 que devengan interés a tasa LIBO más 1,60%.

h) Remuneraciones y cargas sociales no corrientes:

	2006	2005	2004
Valor actual de las obligaciones	480	501	479
Valor de mercado de los activos	(226)	(199)	(188)
Pérdidas actuariales diferidas	(52)	(61)	(16)
Pasivo neto reconocido	<u>202</u>	<u>241</u>	<u>275</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - MARZO - 2007


JUAN A. GELLY Y OBES
 Por Comisión Fiscalizadora
 Contador Público U.B.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - MARZO - 2007
 DELOITTE & Co. S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3


RICARDO C. RUIZ
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

Evolución del pasivo por planes de beneficios definidos

	2006	2005	2004
Pasivos al inicio del ejercicio	501	479	469
Diferencias de traslación	5	5	10
Costos del servicio	3	3	3
Costos por intereses	28	26	27
Pérdidas actuariales	6	42	21
Beneficios pagados y cancelaciones	(63)	(54)	(51)
Pasivos al cierre del ejercicio	480	501	479

Evolución del activo por planes de beneficios definidos

	2006	2005	2004
Valor de mercado de los activos al inicio del ejercicio	199	188	196
Diferencias de traslación	2	5	5
Rendimiento esperado de los activos	15	15	14
Ganancias (pérdidas) actuariales	8	(6)	5
Contribuciones del empleador y empleados	50	53	29
Beneficios pagados y cancelaciones	(48)	(56)	(61)
Valor de mercado de los activos al cierre del ejercicio	226	199	188

Pérdida (ganancia)**Importes reconocidos en el Estado de Resultados**

	2006	2005	2004
Costos del servicio	3	3	3
Costos por intereses	28	26	27
Rendimiento esperado de los activos	(15)	(15)	(14)
Pérdidas actuariales netas reconocidas en el ejercicio	2	1	-
Pérdidas por cancelaciones	4	1	4
Total registrado en otros egresos, netos	22	16	20

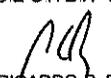
Supuestos actuariales utilizados

	2006	2005	2004
Tasa de descuento	6%	5,75%	5,75%
Rendimiento esperado de los activos	7%	8,50%	8,50%
Aumentos futuros de remuneraciones	5,5%	4,5 - 5,5%	4,5 - 5,5%

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - MARZO - 2007


JUAN A. GELLY Y OBES
 Por Comisión Fiscalizadora
 Contador Público U.B.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - MARZO - 2007

DELOITTE & Co. S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

RICARDO C. RUIZ
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

Estado de Resultados Consolidado al 31 de diciembre de 2006 y Comparativos

i) Otros egresos, netos:

	Ingresos (Egresos)		
	2006	2005	2004
Previsión para juicios pendientes y otros reclamos	(173)	(180)	(541)
Remediación medioambiental	(136)	(54)	(264)
Planes de pensiones de beneficios definidos y otros beneficios	(22)	(16)	(20)
Diversos	127	(295)	(156)
	(204)	(545)	(981)

3. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS DE SOCIEDADES CONTROLADAS

Las leyes y reglamentaciones relacionadas con la calidad de la salud y el medio ambiente en los Estados Unidos de América afectan a la mayoría de las operaciones de YPF Holdings Inc. Estas leyes y reglamentaciones establecen varias normas que rigen ciertos aspectos de la salud y la calidad del medio ambiente, establecen penalidades y otras responsabilidades por la violación de tales normas y establecen en ciertas circunstancias obligaciones de remediación.

YPF Holdings Inc. considera que sus políticas y procedimientos en el área de control de la contaminación, seguridad de productos e higiene laboral son adecuados para prevenir en forma razonable riesgos en materia ambiental u otros tipos de daños y del resultante perjuicio financiero en relación con sus actividades. Sin embargo, existen ciertos riesgos ambientales y otro tipo de daños inherentes a operaciones particulares de YPF Holdings Inc. y como se señala en párrafos siguientes, Maxus Energy Corporation ("Maxus") y Tierra Solutions, Inc. ("TS"), sociedades controladas a través de YPF Holdings Inc., tienen ciertas obligaciones potenciales relacionadas con antiguas operaciones de una ex subsidiaria de Maxus. YPF Holdings Inc. no puede predecir cuál será la legislación o reglamentación que se promulgará en el futuro o de qué manera se administrarán las reglamentaciones futuras. El cumplimiento de leyes y reglamentaciones más exigentes, como así también políticas de aplicación más rigurosas por parte de las entidades regulatorias, podrían requerir en el futuro gastos significativos por parte de YPF Holdings Inc. para la instalación y operación de sistemas y equipos para tareas de remediación, posibles obligaciones de dragado y otros aspectos. Asimismo, ciertas leyes contemplan la recomposición de los daños a los recursos naturales por las partes responsables y establecen la implementación de medidas provisorias que mitiguen los riesgos inminentes y sustanciales para el medio ambiente. Tales gastos potenciales no pueden ser estimados razonablemente.

Al 31 de diciembre de 2006, el total de provisiones para contingencias medioambientales por operaciones anteriores asciende a aproximadamente 320. La Gerencia considera que ha provisionado adecuadamente todas las contingencias medioambientales, que son probables y que pueden ser razonablemente estimadas, sin embargo, cambios en la situación actual, podrían provocar variaciones, incluso aumentos, de tales provisiones en el futuro.

En relación con la venta de una ex subsidiaria de Maxus, Diamond Shamrock Chemical Company ("Chemicals") a Occidental Petroleum Corporation ("Occidental") en 1986, Maxus acordó indemnizar a Chemicals y Occidental por ciertas responsabilidades relacionadas con el negocio o las actividades de Chemicals, incluyendo ciertas responsabilidades ambientales relacionadas con ciertas plantas químicas y emplazamientos de descarga de residuos utilizados por Chemicals antes de la fecha de venta.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - MARZO - 2007


JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C P C E C A B A Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - MARZO - 2007

DELOITTE & Co. S.R.L.
C P C E C A B A Tº 1 - Fº 3


RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C P C E C A B A Tº 156 - Fº 159

Adicionalmente, bajo el acuerdo donde Maxus le vendió Chemicals a Occidental, Maxus se obligó a indemnizar a Chemicals y Occidental por el 50% de ciertos costos ambientales incurridos por Chemicals en los proyectos que impliquen actividades de remediación relacionadas con emplazamientos de plantas químicas u otras propiedades utilizadas en el transcurso de los negocios de Chemicals a la fecha de venta y durante cualquier período posterior a la fecha de venta, que se relacionen o surjan de condiciones, hechos o circunstancias descubiertas por Chemicals y donde la misma haya notificado por escrito antes del 4 de septiembre de 1996, independientemente de cuando Chemicals incurra y notifique tales costos, limitándose la exposición total de Maxus por esta participación en los costos a U\$S 75 millones, los cuales han sido totalmente incurridos por YPF Holdings Inc. durante el primer trimestre de 2006. TS acordó asumir esencialmente la totalidad de las obligaciones de Maxus hacia Occidental.

Newark, New Jersey. Un acuerdo homologado, previamente acordado por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América ("EPA"), el Departamento de Protección Ambiental y Energía de New Jersey ("DEP") y Occidental, como sucesora de Chemicals, fue emitido en 1990 por el Tribunal de Distrito de New Jersey de los Estados Unidos de América, el cual requiere la implementación de un plan de remediación en la antigua planta de agroquímicos de Chemicals en Newark, New Jersey. El plan de remediación ha sido completado y fue pagado por TS. Este proyecto está en su fase de operación y mantenimiento. YPF Holdings Inc. ha provisionado aproximadamente 51, correspondientes a la totalidad de los costos necesarios para continuar con la operación y mantenimiento de dicha remediación.

Río Passaic, New Jersey. Ciertos estudios indican que los sedimentos de los bajos de la Bahía de Newark, incluido el río Passaic adyacente a la planta de Newark, están contaminados con sustancias químicas peligrosas provenientes de varias fuentes. Maxus, en nombre de Occidental, negoció un acuerdo con la EPA conforme al cual TS está realizando más pruebas y estudios cerca del emplazamiento de la planta. Si bien aún quedan pendientes ciertas tareas, estos estudios han sido sustancialmente finalizados en 2005. Adicionalmente:

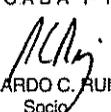
- La EPA y otros organismos, se pronunciaron acerca de los bajos del río Passaic en un esfuerzo cooperativo llamado Proyecto de Restauración de los Bajos del Río Passaic ("PRRP"). TS acordó participar, junto con aproximadamente otras 64 compañías, en un análisis de factibilidad propuesto en relación con el PRRP. Las partes están analizando la posibilidad de realizar trabajos adicionales con la EPA y adicionalmente están evaluando como se distribuirán los costos de dicho trabajo entre ellos.
- En 2003, el DEP emitió la Directiva N° 1 para la valuación de daños a los recursos naturales y la compensación interina de recursos naturales del bajo río Passaic. La Directiva N° 1 fue notificada a sesenta y seis compañías, incluidas Occidental y Maxus y algunas de sus compañías relacionadas, y busca identificar responsables de los daños a los recursos naturales, ocasionados por casi 200 años de desarrollo de actividad industrial y comercial a lo largo del río Passaic y en una parte de su cuenca. La Directiva N° 1 asegura que las compañías notificadas son conjuntamente responsables por los daños a los recursos naturales mencionados, sin admitir prueba en contrario. El DEP está asumiendo la jurisdicción en este asunto, a pesar de que todo o parte de los bajos del río Passaic está sujeto al PRRP, que dirige las iniciativas de remediación relacionadas a los ríos urbanos como el río Passaic, por medio de un esfuerzo conjunto de la nación, del estado, del gobierno local y del sector privado. La Directiva N° 1 solicita la compensación interina para la restauración, identificación y cuantificación del daño y determinación del valor del mismo. Maxus y TS han preparado una respuesta a la Directiva N° 1, presentando ciertas defensas. Se han mantenido negociaciones entre el DEP y las mencionadas entidades, no obstante, no se ha logrado ni se asegura llegar a un acuerdo.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - MARZO - 2007


 JUAN A. GELLY Y OBES
 Por Comisión Fiscalizadora
 Contador Público U.B.
 C P C E C A B A Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 - MARZO - 2007

DELOITTE & Co. S.R.L.
 C P C E C A B A Tº 1 - Fº 3


 RICARDO C. RUIZ
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C P C E C A B A Tº 156 - Fº 159

- En diciembre de 2005, el DEP demandó a YPF, YPF Holdings Inc., TS, Maxus y varias otras entidades, en adición a Occidental, en relación con la contaminación de dioxina producida por la planta de Newark, propiedad de Chemicals y la contaminación de los Bajos del río Passaic, Bahía de Newark y otros lugares aledaños. El DEP busca reparación por daños a recursos naturales, daños punitivos y otros temas. YPF, YPF Holdings Inc. y su subsidiaria, CLH Holdings Inc., han solicitado la absolución de estas cuestiones.

Al 31 de diciembre de 2006, se ha provisionado un importe total de 48 a efectos de continuar con estos estudios y otros asuntos relacionados al río Passaic y a la Bahía de Newark. Hasta tanto no se terminen y evalúen tales estudios, YPF Holdings Inc. no se encuentra en condiciones de estimar qué costos adicionales, si los hubiere, sería necesario incurrir. Sin embargo, es posible que otros trabajos, incluso medidas de remediación provisorias, sean requeridos. Adicionalmente, a medida que más información sea conocida respecto de las mencionadas directivas y reclamos, costos adicionales podrán ser incurridos o provisiones adicionales podrán ser necesarias.

Condado de Hudson, New Jersey. Hasta 1972, Chemicals operó una planta de procesamiento de cromato ferroso en Kearny, New Jersey. De acuerdo con el DEP, los residuos provenientes de las operaciones de procesamiento de este mineral fueron utilizados como material de relleno en diversos emplazamientos en y próximos al Condado de Hudson. Como resultado de las negociaciones con el DEP, se acordó la investigación y realización de trabajos de saneamiento en emplazamientos de residuos minerales de cromato ferroso en Kearny y Secaucus, New Jersey. TS, en representación de Occidental, actualmente está realizando los trabajos y soportando financieramente la parte correspondiente a Occidental de investigación y remediación de estos sitios y está proporcionando una garantía financiera por un monto de U\$S 20 millones para la ejecución del trabajo. El costo final de los trabajos de saneamiento no puede ser determinado.

Adicionalmente, en mayo de 2005, el DEP determinó dos acciones en relación con los emplazamientos de residuos de minerales de cromato ferroso en los condados de Hudson y de Essex. En primer lugar, emitió una directiva dirigida a Maxus, Occidental y a otros dos productores de cromo estableciendo su responsabilidad en el saneamiento del residuo del mineral de cromo en tres sitios ubicados en la ciudad de New Jersey y en la realización de un estudio por medio del pago al DEP de un total aproximado de U\$S 20 millones. Si bien YPF Holdings Inc. considera que Maxus ha sido incluido incorrectamente en el mencionado requerimiento, y que existe poca o ninguna evidencia de que los residuos de mineral de cromo generados por Chemicals hayan sido enviados a alguno de esos sitios, el DEP considera a estas compañías como solidariamente responsables, sin admitir prueba en contrario. En segundo lugar, el Estado de New Jersey demandó a Occidental y a otras dos compañías reclamando, entre otras cosas, el saneamiento de varios sitios en donde se presume se ubican residuos de cromato ferroso, el recupero de los costos incurridos por el Estado de New Jersey para la recuperación de esos lugares y daños con respecto a ciertos costos incurridos en 18 sitios. El DEP reclama que los demandados sean solidariamente responsables, sin admitir prueba en contrario, para la reparación de la mayoría de los daños alegados. Las partes se encuentran en discusiones en la etapa de mediación con el objeto de llegar a un acuerdo, sin embargo, no se puede asegurar el éxito de las mismas.

Al 31 de diciembre de 2006, se encuentran provisionados aproximadamente 67 en relación con los temas de cromato ferroso previamente mencionados. El estudio de los niveles de cromo en el suelo de New Jersey aún no ha finalizado y el DEP continúa revisando las acciones propuestas. El costo de sanear estos temas puede incrementarse dependiendo de la finalización de los estudios, la respuesta del DEP a los reportes de TS y de nuevos descubrimientos.

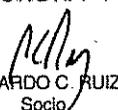
Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - MARZO - 2007



JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - MARZO - 2007

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3



RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

Painesville, Ohio. En relación con la operación hasta 1976 de una planta de procesamiento de cromato ferroso de Chemicals (la "Planta de Cromo") la Agencia de Protección Ambiental de Ohio (la "OEPA") ordenó investigaciones y estudios de factibilidad ("RIFS") en relación con trabajos de remediación ambiental en el área de la antigua planta de Painesville. TS ha acordado participar en los RIFS como ha sido requerido por la OEPA. Al 31 de diciembre de 2006, YPF Holdings Inc. ha provisionado un monto total de 25 correspondiente a su participación estimada en los costos de realización de los RIFS, el trabajo de remediación y otras operaciones y actividades de mantenimiento en este emplazamiento. A la fecha, no puede determinarse el alcance y naturaleza de otras investigaciones o saneamientos que pudieran ser requeridos; no obstante, con el avance de los RIFS, YPF Holdings Inc. evaluará continuamente el estado del emplazamiento de la planta de Painesville y efectuará todas las modificaciones, incluyendo aumentos de la previsión que puedan ser necesarios.

Emplazamientos de terceros. Conforme a lo acordado con la autoridad del Puerto de Houston y otras partes, TS y Maxus están trabajando (en representación de Chemicals) en la remediación de la propiedad lindera a Greens Bayou que anteriormente había pertenecido a Chemicals y en la cual se producía DDT y otros químicos. Al 31 de diciembre de 2006, YPF Holding Inc. ha provisionado un total de 73 en relación con las actividades futuras de remediación de Greens Bayou.

Adicionalmente, se han iniciado acciones relacionadas con las demandas por los daños a los recursos naturales. Se desconoce el monto de dichos daños y la consecuente obligación de las partes.

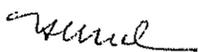
En junio de 2005, Maxus fue designado parte potencialmente responsable ("PRP") por la EPA en Milwaukee Solvay Coke & Gas en Milwaukee, Wisconsin. La razón de esta designación es la supuesta condición de Maxus como sucesor de Pickands Mather & Co. y Milwaukee Solvay Coke Co., compañías que la EPA afirma fueron propietarias u operadoras de dicho sitio. Los trabajos preliminares relacionados con los RIFS han sido iniciados en el segundo semestre de 2006. Maxus provisionó 3 al 31 de diciembre de 2006 para afrontar los costos de RIFS en proporción a su participación. Maxus carece de suficiente información para determinar costos adicionales que pudieran surgir.

Maxus ha acordado defender a Occidental, como sucesor de Chemicals, en relación a Malone Services Company Superfund en el condado de Galveston, Texas. Este es un antiguo sitio de descarga de residuos donde se alega que Chemicals depositó desechos con anterioridad a septiembre de 1986, el cual está sujeto a actividades de regulación por parte de la EPA. Aunque Occidental es uno de los tantos PRPs que han sido identificados y que acordaron un consentimiento, TS (en representación de Maxus) considera que el punto hasta el cual Occidental esta implicado como sucesor de Chemicals es bajo.

Adicionalmente Chemicals fue designada como PPR con relación a un número de emplazamientos de terceros, donde supuestamente se han descargado o localizado las sustancias peligrosas provenientes de las operaciones de la planta de Chemicals. En varios de estos emplazamientos, Chemicals no ha tenido vinculación. Aunque las PPRs son por lo general solidariamente responsables por el costo de las investigaciones, limpieza y otros costos, cada una de ellas tiene el derecho de contribución por parte de las otras PPRs y, en la práctica, la participación en los costos por parte de las PPRs generalmente se efectúa por acuerdo entre las mismas. Al 31 de diciembre de 2006, YPF Holdings Inc. ha provisionado aproximadamente 8 por su participación en los costos estimados para ciertos emplazamientos, mientras que el costo final de otros emplazamientos no puede estimarse a la fecha.

Acción Legal. En 1998, una subsidiaria de Occidental entabló un juicio en un tribunal del Estado de Ohio para obtener una declaración de los derechos de las partes con respecto a obligaciones por ciertos costos relacionados con la planta de Chemicals situada en Ashtabula, Ohio, y así como también por otros costos. Maxus considera que el reclamo total asciende a aproximadamente U\$S 6 millones. El reclamo se resolverá en el ejercicio 2007. En 2002, Occidental demandó a Maxus y a TS en la Corte del Distrito de Dallas del Estado de Texas a efectos de obtener una declaración de la corte que obligue a Maxus y a TS, conforme al

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - MARZO - 2007



JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - MARZO - 2007

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3



RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

acuerdo de venta mediante el cual Maxus vendió Chemical a Occidental, a participar en la defensa e indemnización que correspondiera a Occidental, en obligaciones anteriores de Chemicals relativas al "Agente Naranja" y el monómero vinílico clorhídrico; no obstante el hecho que a) dicho acuerdo tiene una cláusula que limita esa obligación de defensa e indemnidad a 12 años con respecto a la mayoría de los juicios, y b) TS no es parte interesada en dicho acuerdo. Este litigio fue tratado en mayo del 2006. Finalizado el juicio, Maxus fue sentenciada y apeló dicho fallo. La sentencia le decretó a Occidental desagravio por 8 más costas y gastos. La sentencia acumulará intereses a una tasa de 8% anual si Maxus no prevalece en su apelación. En diciembre de 2006, la corte ha definido el monto de la obligación correspondiente a Maxus en un monto aproximado de 45, los cuales han sido íntegramente provisionados.

En mayo de 2003, la autoridad fiscal en Estados Unidos de América ("IRS") le efectuó una liquidación a Maxus, por los años 1994, 1995 y 1996 y a YPF Holdings Inc. por el año 1997 de aproximadamente U\$S 24 millones en concepto de impuesto a las ganancias adicional. Maxus e YPF Holdings Inc. consideran que la mayoría de las afirmaciones carecen de mérito y han apelado esta afirmación. En enero de 2004, la IRS reclamó a YPF Holdings Inc. U\$S 8 millones relacionados con el impuesto a las ganancias que ésta debiera haber retenido de ciertos pagos de intereses a YPF International Ltd. en 1997. YPF Holdings Inc. considera que este reclamo carece de mérito y también lo ha objetado. YPF Holdings Inc. y Maxus llegaron a un acuerdo, conforme al cual, ambas compañías recibieron 23 (incluyendo intereses) en septiembre de 2006.

En marzo de 2005, Maxus acordó defender a Occidental, como sucesor de Chemicals, respecto del reclamo para la indemnización de los costos incurridos en relación con los trabajos de remediación ambiental de Turtle Bayou, sitio de descarga de residuos en el condado de Liberty, Texas. Los demandantes alegan que ciertos residuos atribuibles a Chemicals fueron descargados en Turtle Bayou. YPF Holdings Inc. está considerando el potencial impacto de la demanda.

Skidmore Energy Company y otras ("Skidmore") demandaron a Maxus (U.S.) Exploration Company ("Maxus US"), una subsidiaria de YPF Holdings Inc., en la corte del estado de Texas. Skidmore reclama una asignación de aproximadamente 5 concesiones de petróleo y gas en el US Golfo de México. Maxus US niega el reclamo de Skidmore.

YPF Holdings Inc., incluyendo sus subsidiarias, es parte de otros procesos legales los cuales, se estima, no tendrán ningún efecto adverso significativo en la posición financiera ni en el resultado de las operaciones de YPF. La Sociedad provisiona las contingencias legales en la medida que la pérdida es probable y puede ser estimada razonablemente.

YPF Holdings Inc. ha celebrado varios acuerdos operativos y de inversión asociados con la exploración y desarrollo de sus propiedades de petróleo y gas. Tales compromisos contractuales, financieros y/o de nivel de actividad, no son significativos.

4. INFORMACION CONSOLIDADA SOBRE SEGMENTOS DE NEGOCIO

La Sociedad organiza su estructura de negocio en cuatro segmentos, los cuales comprenden: la exploración y producción, incluyendo las compras contractuales de gas, compras de petróleo crudo derivados de contratos de servicios y concesiones, así como las ventas de petróleo crudo intersegmento y gas natural y sus derivados y generación eléctrica ("Exploración y Producción"); la refinación, transporte y comercialización de petróleo crudo a terceros y productos destilados ("Refino y Marketing"); las operaciones petroquímicas ("Química"); y las restantes actividades realizadas por el grupo YPF, que no encuadran en estas categorías, agrupadas bajo la clasificación de "Administración Central y Otros", que comprende principalmente los gastos y activos de la administración central, las actividades de construcción y las actividades de remediación del medio ambiente por operaciones anteriores de YPF Holdings Inc. (Nota 3).

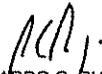
Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - MARZO - 2007



JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C P C E C A B A Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - MARZO - 2007

DELOITTE & Co. S.R.L.
C P C E C A B A Tº 1 - Fº 3



RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C P C E C A B A Tº 156 - Fº 159

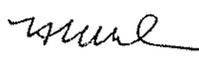
El resultado operativo y los activos para cada segmento han sido determinados después de ajustes de consolidación. Las ventas entre los segmentos se efectúan a precios internos de transferencia establecidos por YPF, que reflejan aproximadamente los precios de mercado.

	Exploración y Producción ⁽¹⁾	Refino y Marketing	Química	Administración Central y Otros	Ajustes de Consolidación	Total
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006						
Ventas netas a terceros	3.076	17.651	2.401	109	-	23.237
Ventas netas a sociedades relacionadas	774	1.624	-	-	-	2.398
Ventas netas intersegmentos	14.033	1.526	647	282	(16.488)	-
Ventas netas	17.883	20.801	3.048	391	(16.488)	25.635
Utilidad (Pérdida) operativa	6.564	258	572	(540)	29	6.883
Resultado de inversiones no corrientes	167	16	-	-	-	183
Depreciación	3.263	329	85	41	-	3.718
Inversión en bienes de uso	4.886	733	137	176	-	5.932
Activos	18.987	9.349	1.876	6.049	(867)	35.394
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005						
Ventas netas a terceros	2.910	15.791	2.062	87	-	20.850
Ventas netas a sociedades relacionadas	626	1.425	-	-	-	2.051
Ventas netas intersegmentos	11.659	962	207	243	(13.071)	-
Ventas netas	15.195	18.178	2.269	330	(13.071)	22.901
Utilidad (Pérdida) operativa	7.140	1.900	542	(451)	30	9.161
Resultado de inversiones no corrientes	28	12	(1)	-	-	39
Depreciación	2.230	367	75	35	-	2.707
Inversión en bienes de uso	3.706	541	104	108	-	4.459
Activos	17.911	8.807	1.658	4.818	(970)	32.224
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004						
Ventas netas a terceros	2.164	13.144	1.958	140	-	17.406
Ventas netas a sociedades relacionadas	752	1.773	-	-	-	2.525
Ventas netas intersegmentos	11.225	891	188	126	(12.430)	-
Ventas netas	14.141	15.808	2.146	266	(12.430)	19.931
Utilidad (Pérdida) operativa	7.140	1.324	564	(430)	(127)	8.471
Resultado de inversiones no corrientes	41	11	102	-	-	154
Depreciación	1.986	371	82	31	-	2.470
Inversión en bienes de uso	2.602	434	86	52	-	3.174
Activos	16.762	8.244	2.143	4.616	(843)	30.922

(1) A partir del 1 de enero de 2005, las operaciones del segmento Gas Natural y Electricidad se incluyen en el segmento Exploración y Producción. La información presentada con propósitos comparativos ha sido modificada para dar efecto retroactivo a dicho criterio.

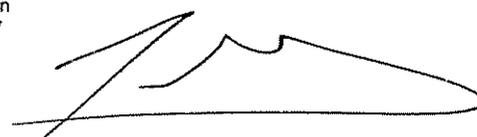
Las ventas por exportaciones por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2006, 2005 y 2004 fueron 8.649, 8.644 y 7.875, respectivamente. Estas exportaciones se realizaron principalmente a Estados Unidos de América, Brasil y Chile.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - MARZO - 2007


JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C P C E C A B A Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 - MARZO - 2007
DELOITTE & Co. S.R.L.
C P C E C A B A Tº 1 - Fº 3


RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C P C E C A B A Tº 156 - Fº 159


ENRIQUE LOCUTURA RUPEREZ
Vicepresidente Ejecutivo